



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Extraordinaria 02-2022

CRTSEM-EXT-02-2022

En el Estado de México, siendo las diecisiete horas con tres minutos del día martes veintidós de marzo del año dos mil veintidós, reunidos de vía remota a través de la aplicación MICROSOFT TEAMS, ello con la finalidad de prevenir la propagación del virus SARS-COV2 (COVID-19); encontrándose presentes los CC. Integrantes del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México en lo subsecuente CRTSEM: Dr. en C. I. Amb. Carlos Eduardo Barrera Díaz, Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México, en su calidad de Presidente; Dr. en D. J Dolores Alanís Tavira Director de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México, en su carácter de Vocal; M. en D. Hugo Edgar Chaparro Campos, Director de Transparencia Universitaria de la Universidad Autónoma del Estado de México, en su carácter de Vocal; C.P. Lázaro García Castillo Director de Finanzas del Infoem, en su carácter de Vocal; y el M. en D. P. Alexis Tapia Ramírez, Secretario Técnico del Pleno del Infoem, en su calidad de Secretario de Actas; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.49 del Código Administrativo del Estado de México en lo conducente, con relación al artículo Sexto Transitorio del Decreto número 147 emitido por la H. LVII Legislatura del Estado de México y publicado en la "Gaceta del Gobierno", Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, el lunes seis de septiembre del dos mil diez; para celebrar la Segunda Sesión Extraordinaria a la que fueron convocados oportunamente, de acuerdo al siguiente:



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Extraordinaria 02-2022

CRTSEM-EXT-02-2022

DESAHOGO DE LA SESIÓN

- I. En atención al primer punto, el Secretario de Actas procede a realizar el pase de lista, en consecuencia declara que existe *cuórum* legal para celebrar la sesión extraordinaria, en virtud de encontrarse presentes la totalidad de los integrantes con voz y voto del Comité.

Acuerdo CRTSEM-EXT-02-2022-I	En atención a la asistencia de los miembros de este cuerpo colegiado, y emitida la declaración de <i>cuórum</i> respectiva, se aprueba el inicio de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México con número CRTSEM-EXT-02-2022 .
---	--

- II. En relación al segundo punto, relativo a la lectura y aprobación del Orden del día de la Segunda Extraordinaria del presente ejercicio **CRTSEM-EXT-02-2022**, el cual fue enviado con anticipación a los miembros del Comité; en ese tenor, el Presidente del Comité somete a consideración el Orden del día respectivo.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Extraordinaria 02-2022

CRTSEM-EXT-02-2022

Acuerdo CRTSEM-EXT-02-2022-II	Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del día de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México CRTSEM-EXT-02-2022, quedando de la siguiente manera: ORDEN DEL DÍA I. Verificación de asistencia y declaración de <i>cuórum</i> legal de los miembros del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México. II. Lectura y aprobación del orden del día. III. Asuntos a tratar: III.1. Presentación, discusión y en su caso aprobación del estudio y propuesta de Dictamen presentado por el Dr. en D. J. Dolores Alanis Tavira, Director de la Facultad de Derecho de la UAEM y Vocal del CRTSEM, mediante el cual propone otorgar la ampliación del registro como Testigo Social a la Persona física, de la solicitud SAR-02-2022. III.2. Presentación, discusión y en su caso aprobación del estudio y propuesta de Dictamen
--	--



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Extraordinaria 02-2022

CRTSEM-EXT-02-2022

	presentado por el Mtro. Hugo Edgar Chaparro Campos, Director de Transparencia Universitaria de la UAEM y Vocal del CRTSEM, mediante el cual propone negar la ampliación del registro como Testigo Social a la Persona física, de la solicitud SAR-03-2022. III.3. Presentación, discusión y en su caso aprobación del estudio y propuesta de Dictamen presentado por el Dr. en D. J. Dolores Alanis Tavira, Director de la Facultad de Derecho de la UAEM y Vocal del CRTSEM, mediante el cual propone otorgar el registro como Testigo Social a la Persona física, de la solicitud SRTS-03-2022. III.4. Presentación, discusión y en su caso aprobación del estudio y propuesta de Dictamen presentado por el Mtro. Hugo Edgar Chaparro Campos, Director de Transparencia Universitaria de la UAEM y Vocal del CRTSEM, mediante el cual propone otorgar la ampliación del registro como Testigo Social a la Persona física, de la solicitud SAR-04-2022. III.5. Presentación, discusión y en su caso aprobación del estudio y propuesta de Dictamen presentado por el Dr. en D. J. Dolores Alanis Tavira, Director de la Facultad de Derecho de la UAEM y Vocal del CRTSEM, mediante el cual
--	---



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Extraordinaria 02-2022

CRTSEM-EXT-02-2022

	propone otorgar la ampliación del registro como Testigo Social a la Persona física, de la solicitud SAR-05-2022. III.6. Presentación, discusión y en su caso aprobación del estudio y propuesta de Dictamen presentado por el Mtro. Hugo Edgar Chaparro Campos, Director de Transparencia Universitaria de la UAEM y Vocal del CRTSEM, mediante el cual propone otorgar la ampliación del registro como Testigo Social a la Persona física, de la solicitud SAR-06-2022. III.7. Presentación, discusión y en su caso aprobación del estudio y propuesta de Dictamen presentado por el Dr. en D. J. Dolores Alanis Tavira, Director de la Facultad de Derecho de la UAEM y Vocal del CRTSEM, mediante el cual propone negar la ampliación del registro como Testigo Social a la Persona física, de la solicitud SAR-07-2022.
--	--

III. Respecto al punto tres del Orden del Día, se procede al desahogo de los siguientes asuntos a tratar:

III.1. Presentación, discusión y en su caso aprobación del estudio y propuesta de Dictamen presentado por el **Dr. en D. J. Dolores Alanis Tavira**, Director de la Facultad de Derecho de la UAEM y Vocal del CRTSEM, mediante el cual



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Extraordinaria 02-2022

CRTSEM-EXT-02-2022

propone otorgar la ampliación del registro como Testigo Social a la Persona física, de la solicitud **SAR-02-2022**.

El Vocal **Dr. en D. J. Dolores Alanis Tavira**, manifiesta que con la debida anticipación fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo. En consecuencia, solicita la dispensa de la lectura del proyecto, lo cual es concedido por los miembros con voz y voto de este Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las conclusiones, siguientes:

- A) Vista y analizada la Solicitud de Ampliación de Registro como Testigo Social número **SAR-02-2022**, respecto del **Solicitante**, se observa que éste **acreditó** que ha conservado las **calidades** exigidas y **requisitos** establecidos por los artículos 1.50, 1.51 del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México; 8, 9, 40 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, "Testigo Social"; y 22, 23, 24, 25 de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales y el acuerdo de rubro "**Ampliación de registro de los Testigos Sociales en el Estado de México. Requisitos necesarios para su procedencia**".
- B) En consecuencia de lo anterior y, con base en el **CONSIDERANDO TERCERO** inmerso dentro del cuerpo del presente Dictamen, en virtud de encontrándose en tiempo y forma, **es procedente otorgar la ampliación del registro de Testigo Social al Solicitante**, con número de registro **062-2020-III**, y vigencia a partir



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Extraordinaria 02-2022

CRTSEM-EXT-02-2022

del veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós, al veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés.

C) Se instruye al Secretario de Actas notifique personalmente al **Solicitante** la presente determinación.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

Acuerdo CRTSEM-EXT-02-2022-III	Se aprueba por unanimidad de votos el Dictamen presentado por el Dr. en D. J. Dolores Alanis Tavira , Director de la Facultad de Derecho de la UAEM y Vocal del CRTSEM, mediante el cual propone otorgar la ampliación del registro como Testigo Social a la Persona física, de la solicitud SAR-02-2022 , por las razones, motivos y fundamentos insertos en el Dictamen.
---	--

III.2. Presentación, discusión y en su caso aprobación del estudio y propuesta de Dictamen presentado por el **Mtro. Hugo Edgar Chaparro Campos**, Director de Transparencia Universitaria de la UAEM y Vocal del CRTSEM, mediante el cual propone negar la ampliación del registro como Testigo Social a la Persona física, de la solicitud **SAR-03-2022**.

El Vocal **Mtro. Hugo Edgar Chaparro Campos**, manifiesta que con la debida anticipación fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo. En consecuencia, solicita la dispensa de la lectura del proyecto, lo cual es concedido por los miembros con voz y voto de este Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las conclusiones, siguientes:



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Extraordinaria 02-2022

CRTSEM-EXT-02-2022

- A) Vista y analizada la solicitud de Ampliación de Registro como Testigo Social número **SAR-03-2022**, respecto del **Solicitante**, se observa que éste **presentó de manera extemporánea su solicitud de ampliación de registro como Testigo Social**, lo anterior con fundamento en los artículos 1.50, 1.51 del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México; 8, 9, 40 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, "Testigo Social"; y 22, 23, 24, 25 de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales y el acuerdo de rubro "**Ampliación de registro de los Testigos Sociales en el Estado de México. Requisitos necesarios para su procedencia**".
- B) En consecuencia de lo anterior y, con base en el CONSIDERANDO SEGUNDO inmerso dentro del cuerpo del presente Dictamen, en virtud de encontrándose en tiempo y forma, **se niega la ampliación de su registro como Testigo Social al Solicitante**.
- C) Se dejan a salvo los derechos del **Solicitante**, para efecto de que pueda presentar nueva solicitud acreditando los requisitos previstos por la normatividad y acuerdos de referencia.
- D) En términos de los artículos 39 último párrafo, 45, 46, 47 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México "del Testigo Social"; y 28, 29, 30 de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales, se le informa que en caso de no estar de acuerdo con la determinación, podrá



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Extraordinaria 02-2022

CRTSEM-EXT-02-2022

interponer el Recurso de Reconsideración, ante éste Comité, dentro de los quince días hábiles siguientes al que surta efectos la notificación del presente.

E) Se instruye al Secretario de Actas notifique personalmente al **Solicitante** la presente determinación.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

Acuerdo CRTSEM-EXT-02-2022-IV	Se aprueba por unanimidad de votos el Dictamen presentado por el Mtro. Hugo Edgar Chaparro Campos , Director de Transparencia Universitaria de la UAEM y Vocal del CRTSEM, mediante el cual propone negar la ampliación del registro como Testigo Social a la Persona física, de la solicitud SAR-03-2022 , por las razones, motivos y fundamentos insertos en el Dictamen.
--	---

III.3. Presentación, discusión y en su caso aprobación del estudio y propuesta de Dictamen presentado por el **Dr. en D. J. Dolores Alanis Tavira**, Director de la Facultad de Derecho de la UAEM y Vocal del CRTSEM, mediante el cual propone otorgar el registro como Testigo Social a la Persona física, de la solicitud **SRTS-03-2022**.

El Vocal **Dr. en D. J. Dolores Alanis Tavira**, manifiesta que con la debida anticipación fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo. En consecuencia, solicita la dispensa de la lectura del proyecto, lo cual es concedido por los miembros con voz y voto de este Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las conclusiones, siguientes:



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Extraordinaria 02-2022

CRTSEM-EXT-02-2022

- A) Una vez vistos y analizados todos y cada uno de los documentos presentados por la **Solicitante**, con los cuales realiza solicitud de registro ante este Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, se observa que la **solicitante acredita el cumplimiento de los requisitos** previstos por los artículos 1.50 del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México; 8 y 9 de su Reglamento; y, 22 de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, **toda vez que presenta las constancias que acreditan la experiencia laboral en contrataciones públicas**, tal como se ha descrito en el numeral **SEGUNDO** y **TERCERO** del apartado de razonamientos del presente Dictamen.
- B) Por tanto, conforme al artículo 10, fracción III y 24 de los Lineamientos del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, el **Dictamen se emite en sentido positivo**, es decir, **se propone otorgar el Registro como Testigo Social del Estado de México a la Solicitante**, respecto al rubro de contrataciones públicas relativas a adquisiciones y servicios, con número de registro **83-2022**, con vigencia del veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós al veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés.
- C) Se instruye al Secretario de Actas notifique la Constancia al **Solicitante**, originada con motivo de la presente determinación.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Extraordinaria 02-2022

CRTSEM-EXT-02-2022

Acuerdo CRTSEM-EXT-02-2022-V	Se aprueba por unanimidad de votos el Dictamen presentado por el Dr. en D. J. Dolores Alanis Tavira , Director de la Facultad de Derecho de la UAEM y Vocal del CRTSEM, mediante el cual propone otorgar el registro como Testigo Social a la Persona física, de la solicitud SRTS-03-2022 , por las razones, motivos y fundamentos insertos en el Dictamen.
---	--

III.4. Presentación, discusión y en su caso aprobación del estudio y propuesta de Dictamen presentado por el **Mtro. Hugo Edgar Chaparro Campos**, Director de Transparencia Universitaria de la UAEM y Vocal del CRTSEM, mediante el cual propone otorgar la ampliación del registro como Testigo Social a la Persona física, de la solicitud **SAR-04-2022**.

El Vocal **Mtro. Hugo Edgar Chaparro Campos**, manifiesta que con la debida anticipación fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo. En consecuencia, solicita la dispensa de la lectura del proyecto, lo cual es concedido por los miembros con voz y voto de este Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las conclusiones, siguientes:

- A)** Vista y analizada la Solicitud de Ampliación de Registro como Testigo Social número **SAR-04-2022**, respecto de la **Solicitante**, se observa que éste **acreditó** que ha conservado las **calidades** exigidas y **requisitos** establecidos por los artículos 1.50, 1.51 del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México; 8, 9, 40 del Reglamento del Título Décimo



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Extraordinaria 02-2022

CRTSEM-EXT-02-2022

del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, "Testigo Social"; y 22, 23, 24, 25 de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales y el acuerdo de rubro **"Ampliación de registro de los Testigos Sociales en el Estado de México. Requisitos necesarios para su procedencia"**.

- B) En consecuencia de lo anterior y, con base en el CONSIDERANDO TERCERO inmerso dentro del cuerpo del presente Dictamen, en virtud de encontrándose en tiempo y forma, **es procedente otorgar la ampliación del registro de Testigo Social a la Solicitante**, con número 043-2017-VI, y vigencia a partir del tres (03) de abril de dos mil veintidós, al dos (02) de abril de dos mil veintitrés.
- C) Se instruye al Secretario de Actas notifique personalmente a la **Solicitante** la presente determinación.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

Acuerdo CRTSEM-EXT-02-2022-VI	Se aprueba por unanimidad de votos el Dictamen presentado por el Mtro. Hugo Edgar Chaparro Campos , Director de Transparencia Universitaria de la UAEM y Vocal del CRTSEM, mediante el cual propone otorgar la ampliación del registro como Testigo Social a la Persona física, de la solicitud SAR-04-2022 , por las razones, motivos y fundamentos insertos en el Dictamen.
--	---

III.5. Presentación, discusión y en su caso aprobación del estudio y propuesta de Dictamen presentado por el **Dr. en D. J. Dolores Alanis Tavira**, Director de



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Extraordinaria 02-2022

CRTSEM-EXT-02-2022

la Facultad de Derecho de la UAEM y Vocal del CRTSEM, mediante el cual propone otorgar la ampliación del registro como Testigo Social a la Persona física, de la solicitud **SAR-05-2022**.

El Vocal **Dr. en D. J. Dolores Alanis Tavira**, manifiesta que con la debida anticipación fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo. En consecuencia, solicita la dispensa de la lectura del proyecto, lo cual es concedido por los miembros con voz y voto de este Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las conclusiones, siguientes:

- A) Vista y analizada la Solicitud de Ampliación de Registro como Testigo Social número **SAR-05-2022**, respecto del **Solicitante**, se observa que éste **acreditó** que ha conservado las **calidades** exigidas y **requisitos** establecidos por los artículos 1.50, 1.51 del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México; 8, 9, 40 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, "Testigo Social"; y 22, 23, 24, 25 de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales y el acuerdo de rubro "**Ampliación de registro de los Testigos Sociales en el Estado de México. Requisitos necesarios para su procedencia**".
- B) En consecuencia de lo anterior y, con base en el CONSIDERANDO TERCERO inmerso dentro del cuerpo del presente Dictamen, en virtud de encontrándose en tiempo y forma, **es procedente otorgar la ampliación del registro de Testigo Social al Solicitante**, con número **063-2020-III**, y vigencia a partir del veintitrés



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Extraordinaria 02-2022

CRTSEM-EXT-02-2022

(23) de marzo de dos mil veintidós, al veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés.

C) Se instruye al Secretario de Actas notifique al **Solicitante** la Constancia originada con motivo de la presente determinación.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

Acuerdo CRTSEM-EXT-02-2022- VII	Se aprueba por unanimidad de votos el Dictamen presentado por el Dr. en D. J. Dolores Alanis Tavera , Director de la Facultad de Derecho de la UAEM y Vocal del CRTSEM, mediante el cual propone otorgar la ampliación del registro como Testigo Social a la Persona física, de la solicitud SAR-05-2022 , por las razones, motivos y fundamentos insertos en el Dictamen.
--	--

III.6. Presentación, discusión y en su caso aprobación del estudio y propuesta de Dictamen presentado por el **Mtro. Hugo Edgar Chaparro Campos**, Director de Transparencia Universitaria de la UAEM y Vocal del CRTSEM, mediante el cual propone otorgar la ampliación del registro como Testigo Social a la Persona física, de la solicitud **SAR-06-2022**.

El Vocal **Mtro. Hugo Edgar Chaparro Campos**, manifiesta que con la debida anticipación fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo. En consecuencia, solicita la dispensa de la lectura del proyecto, lo cual es concedido por los miembros con voz y voto de este Comité, procediendo a



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Extraordinaria 02-2022

CRTSEM-EXT-02-2022

brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las conclusiones, siguientes:

- A) Vista y analizada la Solicitud de Ampliación de Registro como Testigo Social número **SAR-06-2022**, respecto del **Solicitante**, se observa que éste **acreditó** que ha conservado las **calidades** exigidas y **requisitos** establecidos por los artículos 1.50, 1.51 del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México; 8, 9, 40 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, "Testigo Social"; y 22, 23, 24, 25 de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales y el acuerdo de rubro "**Ampliación de registro de los Testigos Sociales en el Estado de México. Requisitos necesarios para su procedencia**".
- B) En consecuencia de lo anterior y, con base en el CONSIDERANDO TERCERO inmerso dentro del cuerpo del presente Dictamen, en virtud de encontrándose en tiempo y forma, es **procedente otorgar la ampliación del registro de Testigo Social al Solicitante**, con número **011-2011-XII**, y vigencia a partir del veinticuatro (24) de abril de dos mil veintidós, al veintitrés (23) de abril de dos mil veintitrés.
- C) Se instruye al Secretario de Actas notifique al **Solicitante** la Constancia originada con la presente determinación.



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Extraordinaria 02-2022

CRTSEM-EXT-02-2022

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

Acuerdo CRTSEM-EXT-02-2022- VIII	Se aprueba por unanimidad de votos el Dictamen presentado por el Mtro. Hugo Edgar Chaparro Campos , Director de Transparencia Universitaria de la UAEM y Vocal del CRTSEM, mediante el cual propone otorgar la ampliación del registro como Testigo Social a la Persona física, de la solicitud SAR-06-2022 , por las razones, motivos y fundamentos insertos en el Dictamen.
---	---

III.7. Presentación, discusión y en su caso aprobación del estudio y propuesta de Dictamen presentado por el **Dr. en D. J. Dolores Alanis Tavira**, Director de la Facultad de Derecho de la UAEM y Vocal del CRTSEM, mediante el cual propone negar la ampliación del registro como Testigo Social a la Persona física, de la solicitud **SAR-07-2022**.

El Vocal **Dr. en D. J. Dolores Alanis Tavira**, manifiesta que con la debida anticipación fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo. En consecuencia, solicita la dispensa de la lectura del proyecto, lo cual es concedido por los miembros con voz y voto de este Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las conclusiones, siguientes:

- A) Una vez vista y analizada la documentación presentada por el **Solicitante**, se observa que **no acredita** la totalidad de los **requisitos** establecidos por los artículos 1.50, 1.51 del Título Decimo del Libro



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Extraordinaria 02-2022

CRTSEM-EXT-02-2022

Primero del Código Administrativo del Estado de México; 8, 9, 40 del Reglamento del Título Decimo del Libro Primero del Código Administrativo el Estado de México, "Testigo Social"; 22, 23, 24 y 25 de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales.

- B) En consecuencia, con base en el apartado **TERCERO** del presente dictamen, y en virtud de encontrándose en tiempo y forma, esta Vocalía propone ante este Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, **negar la Ampliación del Registro de Testigo Social al Solicitante.**
- C) Este dictamen deja a salvo el derecho del **Solicitante**, para ingresar una nueva solicitud en la cual deberá presentar la totalidad de las documentales señaladas en el artículo 1.50 del Código Administrativo del Estado de México.
- D) Finalmente, con fundamento en los artículos 39 último párrafo, 45, 46, 47 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México "Del Testigo Social"; y 28, 29, y 30 de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales, se le informa que en caso de no estar de acuerdo con la presente determinación, podrá interponer el **recurso de**



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Extraordinaria 02-2022

CRTSEM-EXT-02-2022

reconsideración, el cual deberá ser presentado ante éste Comité, dentro de los quince días hábiles siguientes al que surta efectos la notificación del presente.

E) Notifíquese la presente determinación al **Solicitante**.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

Acuerdo CRTSEM-EXT-02-2022-IX	Se aprueba por unanimidad de votos el Dictamen presentado por el Dr. en D. J. Dolores Alanis Tavira , Director de la Facultad de Derecho de la UAEM y Vocal del CRTSEM, mediante el cual propone negar la ampliación del registro como Testigo Social a la Persona física, de la solicitud SAR-07-2022 , por las razones, motivos y fundamentos insertos en el Dictamen.
--	--

No habiendo otro asunto a tratar, se da por concluida la Segunda Sesión Extraordinaria del ejercicio dos mil veintidós del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México **CRTSEM-EXT-02-2022**, siendo las diecisiete horas con veinte minutos del día veintidós de marzo de dos mil veintidós.-----



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Extraordinaria 02-2022

CRTSEM-EXT-02-2022

COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Dr. en C. I. Amb. Carlos Eduardo Barrera Díaz

Presidente

Dr. en D. J. Dolores Alanís Tavera

Vocal

M. en D. Hugo Edgar Chaparro Campos

Vocal

C.P. Lázaro García Castillo

Vocal

M. en D. P. Alexis Tapia Ramírez

Secretario de Actas

Última hoja de la Segunda Sesión Extraordinaria de dos mil veintidós del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, celebrada el día martes veintidós de marzo del año dos mil veintidós. ----